

ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Marca "X" en opción

PRELIMINAR

DEFINITIVO

F-PMR-01

I. DATOS INSTITUCIONALES

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Secretaría de Gobierno			
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Lic. Martín López Camacho			
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	Subsecretario de servicios a la comunidad			
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	martin.lopez@guanajuato.gob.mx			
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	DEL	26/08/2019	AL	25/06/2024

ASESORÍA EN MATERIA LABORAL II. INTRODUCCIÓN

Secretaría de Gobierno

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras, mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global, para refrendar a Guanajuato como la grandeza de México

El servicio "**Asesoría en materia laboral**", tiene como finalidad:

Apoyar a los trabajadores como clase desprotegida y a los sindicatos para la defensa y/o aclaración de sus derechos laborales, con honestidad, confidencialidad, profesionalismo y de manera gratuita.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

DIAGNOSTICO:

El ciudadano tiene que acudir a las Oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para su atención, en donde en horarios de mayor afluencia, tiene que esperar hasta por tres horas, sin importar la naturaleza y simpleza de su consulta.

MARCO NORMATIVO:

Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Ley Federal del Trabajo, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

El servicio : "Asesoría en materia laboral"

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Ley Federal del Trabajo, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.	"Asesoría en materia laboral"

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Disminución de los tiempos de espera en el servicio de asesorías de primera visita, cuando acude a las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
na	na	na	na	na

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Asesoría en materia laboral	Asesoría en materia laboral	Modificar	Reducir a del tiempo de espera del usuario en su atención para recibir asesorías.	35 minutos

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
	Documentar el servicio y el proceso de la asesoría de los trabajadores y sindicatos.	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Uso de tecnologías de la información, reingeniería de procesos.	Actualización y mejora de la base de datos (INFOPRO) de las distintas Procuradurías así como mediante la revisión y reingeniería de los procesos sustantivos que actualmente se llevan en la Procuraduría del Trabajo.	Procurador General de la Defensa del Trabajo Lic. Mario Alberto Quezada Padilla
	Encontrar las causas del problema	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Uso de tecnologías de la información, reingeniería de procesos.	Enfocar la solución de manera práctica y establecer las líneas para atacar las causas	Procurador General de la Defensa del Trabajo Lic. Mario Alberto

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO II. INTRODUCCIÓN

El servicio "**Registro de contratos colectivos de trabajo**" tiene como finalidad:

Atender las solicitudes de registro del convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

DIAGNOSTICO:

Tiempo excesivo en el registro para el registro de contratos colectivos de trabajo; y criterios y requisitos diversos en las Juntas del Estado.

MARCO NORMATIVO:

Ley Federal del Trabajo ART. 390

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

El servicio "**Registro de contratos colectivos de trabajo**".

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Ley Federal del Trabajo ART. 390 Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.	"Registro de contratos colectivos de trabajo".

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo:
Reducción de tiempo de respuesta en el registro de contratos colectivos de trabajo; así como la unificación de criterios y requisitos.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
na	na	na	na	na

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Registro de contratos colectivos de trabajo	Registro de contratos colectivos de trabajo	Implementar	Establecer 4 días hábiles en promedio el tiempo transcurrido a partir del día siguiente de presentada la solicitud y la emisión del acuerdo de registro correspondiente.	Resolución del trámite en 4 días hábiles

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
	Documentar el servicio y el proceso, encontrar las causas del problema, establecer las líneas para atacar las causas.	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Homologación de requisitos, uso de tecnologías informáticas.	Establecer 4 días hábiles en promedio el tiempo transcurrido a partir del día siguiente de presentada la solicitud y la emisión del acuerdo de registro correspondiente.	Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
	Eliminar resoluciones contradictorias en el registro de reglamentos.	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Homologación de requisitos, uso de tecnologías informáticas.	Establecer 4 días hábiles en promedio el tiempo transcurrido a partir del día siguiente de presentada la solicitud y la emisión del acuerdo de registro correspondiente.	Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO III. INTRODUCCIÓN

El servicio "**Registro de reglamento interior de trabajo**" tiene como finalidad:
Atender las solicitudes de registro del conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

DIAGNOSTICO:

Al ciudadano se le dificulta por desconocimiento de los requisitos y por falta de unificación de criterios, poder realizar el Registro de su reglamento interior de trabajo, por lo cual tiene que estar regresando a la Junta en varias ocasiones para poder realizar su registro, lo que le implica gasto e inversión de tiempo.

MARCO NORMATIVO:

Ley Federal del Trabajo ART. 424 fracción II.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

El servicio "Registro de reglamento interior de trabajo"

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Ley Federal del Trabajo ART. 424 fracción II. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.	El servicio "Registro de reglamento interior de trabajo"

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**Objetivo:**

Unificación de criterios en las Juntas Locales y su difusión buscando disminuir a 4 días hábiles los tiempos de respuestas, publicar los reglamentos interiores de trabajo que se registren, cumpliendo con la disposición legal.

VI. LINEAS DE ACCIÓN**VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:**

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Na	Na	Na	Na	Na

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Registro de reglamento interior de trabajo	Registro de reglamento interior de trabajo	Mejorar	Establecer en 4 días hábiles en promedio el tiempo transcurrido a partir del día siguiente de la presentación, registro y aprobación del reglamento interior.	4 días hábiles

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
	Encontrar las causas del problema, establecer las líneas para atacar las causas	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Uso de formatos	Publicar los reglamentos interiores de trabajo que se registren, cumpliendo con la disposición legal.	Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
	Enfocar la solución de manera práctica, sencilla e innovando.	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	Uso de formatos	Publicar los reglamentos interiores de trabajo que se registren, cumpliendo con la disposición legal.	Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO II. INTRODUCCIÓN

El servicio **“Representación jurídica en materia laboral”** tiene como finalidad:

Representar a los trabajadores y a los sindicatos de forma gratuita siempre que lo soliciten en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo. La representación la realizará hasta concluir el juicio laboral o hasta que el representado solicite su revocación.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

DIAGNOSTICO:

En la Procuraduría se tienen caducidades de expedientes, expedientes abiertos por mucho tiempo, visitas del ciudadano a la Procuraduría para saber de su estatus, revocaciones de las que se entera el Procurador hasta la fecha de audiencia.

MARCO NORMATIVO:

Ley Federal del Trabajo; Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

El servicio “Representación jurídica en materia laboral”

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.	El servicio “Representación jurídica en materia laboral”

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo:

Mejorar la calidad del servicio, informando al usuario del estatus de su juicio, dando seguimiento procesal oportuno y continuidad hasta la conclusión del juicio en términos de ley, evitando en un 20% la revocación del mismo, mediante la revisión periódica de los expedientes, así como mediante la captura oportuna de la información procesal en la base de datos de las distintas Procuradurías.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Na	Na	Na	Na	Na

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Representación jurídica en materia laboral	Representación jurídica en materia laboral	Mejora	Atender y dar seguimiento de forma oportuna al 100% de los juicios laborales que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo patrocina, logrando que el índice de revocación no exceda del 20%	índice de revocación no exceda del 20%

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
	Documentar el servicio y el proceso, encontrar las causas del problema, establecer las líneas para atacar las causas,	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	estandarización del procedimiento, reingeniería de procesos, uso de tecnologías informáticas.	mediante la actualización y mejora de la base de datos (INFOPRO) con que cuenta la Procuraduría así como con la revisión	Procurador General de la Defensa del Trabajo Lic. Mario Alberto Quezada Padilla

						y reingeniería de los procesos sustantivos de la Institución.	
	Enfocar la solución de manera práctica, sencilla e innovando.	Directora General del Trabajo Lic. Andrea Leticia Chávez Muñoz	Agosto 2019	Junio 2024	estandarización del procedimiento, reingeniería de procesos, uso de tecnologías informáticas.	mediante la actualización y mejora de la base de datos (INFOPRO) con que cuenta la Procuraduría así como con la revisión y reingeniería de los procesos sustantivos de la Institución.	Procurador General de la Defensa del Trabajo Lic. Mario Alberto Quezada Padilla

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS II. INTRODUCCIÓN

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad, tanto para los habitantes del Estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global para refrendar a Guanajuato como la Grandeza de México

En la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** se deberá atender eficazmente la publicación en el Periódico Oficial, brindando la certeza jurídica a la población.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato
Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2019
Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal de 2019

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Edictos en Electrónico

Los usuarios del P.O. provienen de los Municipios del Estado para la tramitación de publicación de edictos judiciales, acudiendo directamente a realizar su trámite a las oficinas ubicadas en la ciudad de Guanajuato, Gto., tanto para la entrega del Edicto como para la recepción del Periódico donde se publicó; lo que les origina gastos y pérdida de tiempo en traslados.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2019 Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal de 2019	Publicación de edictos en el Periódico Oficial

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contar con un sistema electrónico de recepción directa de Edictos provenientes de los Juzgados que contengan firma electrónica certificada, así como de los recibos de pago que realice el usuario para su publicación y notificación de la fecha de publicación; y que los Juzgados que los emiten tendrán como válida la impresión de la edición electrónica de la página del Periódico Oficial de Estado.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Implementar un sistema electrónico que permita la recepción en el periódico oficial de edictos del Supremo Tribunal de Justicia, para su publicación mediante firma electrónica.	Edictos electrónicos	Modifica	Evitar que los usuarios tengan que acudir a las oficinas. Generando ahorro en tiempo, dinero y esfuerzo.	Número de visitas de usuarios.

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Eliminar visitas presenciales de los usuarios que publican edictos en el periódico oficial	Publicación de edictos	Administrativa	Eliminar la visita de usuarios a la oficina ahorrándole tiempo dinero y esfuerzo.	Porcentaje de reducción visitas de usuarios del periódico oficial

VII. PLAN DE ACCIÓN

		Periodo					
No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento	Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
	Firma de convenio con poder judicial	Director General de Asuntos Jurídicos	01 marzo de 2019	30 de junio de 2019	N/A		Poder Judicial y Secretaría de Gobierno
	Desarrollo de sistema	Dirección de Tecnologías de la Información	01 de marzo de 2019	30 de noviembre de 2019	Plataforma digital		Tecnologías de información de la Secretaría de Gobierno y del Poder judicial.
	Implementación y operación	Director del Periódico Oficial	01 de julio de 2019	30 de noviembre de 2019	Plataforma digital		Dirección del periódico Oficial y TDI de la Secretaría de Gobierno

DEFENSORÍA II. INTRODUCCIÓN

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras, mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global, para refrendar a Guanajuato como la grandeza de México.

Lo anterior a través de los servicios de **defensa pública** (asesoría y representación jurídica) para las personas con un conflicto legal en materia civil y familiar, penal, penal especializada en justicia para adolescentes y en responsabilidades administrativas, mediante personal profesional, técnico, ético y especializado, respetuoso de los derechos humanos y de la dignidad de los usuarios.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 2008 a la fecha en materia de justicia penal, derechos humanos, amparo, civil y familiar, en justicia para adolescentes, así como en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas, desde luego implica que el marco normativo o legislación secundaria que rige el servicio a cargo de la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, se deba armonizar para cumplir con las exigencias constitucionales, convencionales, sociales, políticas y económicas de la actualidad.

Cabe mencionar que paulatinamente se ha venido actualizando la ley secundaria por materia, pero aún falta seguir trabajando para homologarla en todas las materias, incluso con la propuesta de una Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Guanajuato que integre la totalidad de las áreas.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Los servicios que presta la Dirección General de Defensoría Pública se prestan de manera inmediata cuando el usuario lo requiere, siempre conforme a las exigencias, previsiones, supuestos de procedencia y limitantes que el propio marco jurídico por materia contempla para la defensa pública (asesoría jurídica y representación legal).

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .Constitución Política para el Estado de Guanajuato .Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato .Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato .Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato .Código Nacional de Procedimientos Penales .Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato . Código Penal para el Estado de Guanajuato .Código Civil del Estado de Guanajuato .Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato .Ley y Reglamento de la Representación Gratuita en materia Civil	Servicio de defensa pública (asesoría jurídica y representación Jurídica) en las materias: .Penal .Penal especializado en Justicia para Adolescentes .Civil y Familiar .Responsabilidades administrativas

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Facilitar a las personas el primer contacto con las abogadas y los abogados defensores en materia de responsabilidad administrativa, así como de la materia civil y familiar, mediante el otorgamiento de una asesoría en línea desde cualquier municipio del estado, a través de la página de Secretaría de Gobierno (<http://sg.guanajuato.gob.mx/index.php/defensoria-publica/>).

Motivo por el cual se debe de realizar un cronograma de actividades y tareas, derivado de un análisis de involucrados, de necesidades tecnológicas, de recursos humanos, económicos y materiales. Fijar una meta, objetivos (general y específicos), así como los tiempos de realización de cada actividad y tarea.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Mejora en el servicio de defensa pública, mediante la asesoría en línea en materia de responsabilidad	Defensa Pública a través de asesoría en línea en materia de responsabilidad administrativa, civil y	Crear la asesoría jurídica en línea.	Facilitar la asesoría jurídica, orientación o canalización de usuarios sin requerir su presencia física en la	Número de asesorías otorgadas en línea

administrativa, civil y familiar.	familiar.		oficina correspondiente.	
-----------------------------------	-----------	--	--------------------------	--

VII. PLAN DE ACCIÓN

No	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1.	Detectar requerimientos (tecnológicos, materiales, humanos, económicos)	Coordinación de la Unidad de la Defensoría Administrativa del Servidor Público/Dirección de la Representación Gratuita en materia Civil.	01/07/2019	01/08/2019	Humanos	Realizar un análisis de involucrados para determinar cada requerimiento y la posibilidad de obtener apoyo para la consecución de la asesoría jurídica en línea	Por designar
1.I	Adecuar la página de gobierno para incrustar el apartado de asesoría jurídica en línea	Dirección General de Tecnologías de la Información Dirección General de Defensoría Pública	02/08/2019	04/11/2019	Humanos y tecnológicos	Gestiones ante las UR's que deben de intervenir conforme al análisis de involucrados	Por definir
1.II	Hacer una prueba piloto del funcionamiento e impacto de la asesoría jurídica en línea.	Dirección General de Tecnologías de la Información Dirección General de Defensoría Pública	05/11/2019	06/12/2019	Humanos y tecnológicos	Llevar un control de asesorías jurídicas en línea.	Por definir

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL II. INTRODUCCIÓN

Dirección General del Registro Civil

Es una institución de orden público e interés social, con rostro humano y alto sentido social, que se encuentra en la búsqueda constante de un servicio con calidad y calidez en favor de los usuarios, cuya esencia es garantizar identidad de las personas, al dar certeza jurídica a través de los servicios registrales,

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato artículos 61, 157, 158 y 159.

Código Civil para el Estado de Guanajuato artículos 23-A, 52, 142-A 142-B

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato artículo 133 de manera supletoria

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4 y 16

Constitución Política para el Estado de Guanajuato artículo 2

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019 artículos 17

Fracciones IV y IX inciso a)

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

1	Elaboración del Formato	Dirección de Asesoría Jurídica y Rectificaciones	26/julio/2019	31/julio/2019	Recursos Humanos, Tecnológicos	Conjunción de criterios, mesas de trabajo	Lic. Rigoberto Márquez Márquez
	Validación del Formato	Director General del Registro Civil	07/08/2019	07/08/2019	Recursos Humanos		
	Emisión del Formato al usuario	Dirección de Asesoría Jurídica y Rectificaciones	12/08/2019	12/08/2019	Recursos Humanos		Lic. Rigoberto Márquez Márquez
	Periodo de Prueba	Dirección de Asesoría Jurídica y Rectificaciones	26/08/2019	15/10/2019	Recursos Humanos, Tecnológicos		Lic. Rigoberto Márquez Márquez
	Ajustes e Implementación	Dirección de Asesoría Jurídica y Rectificaciones	16/10/2019	15/11/2019	Recursos Humanos, Tecnológicos		Lic. Rigoberto Márquez Márquez
	Puesta en Producción	Dirección de Asesoría Jurídica y Rectificaciones	29/11/2019	29/11/2019	Recursos Humanos, Tecnológicos		Lic. Rigoberto Márquez Márquez

REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD II. INTRODUCCIÓN

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del Estado tanto para las generaciones presentes como las futuras mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; La implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del Estado así como para los Guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida , el bienestar social y el desarrollo sostenible en un marco de estado de derecho, paz social y responsabilidad global para refrendar a Guanajuato como la Grandeza de México. Teniendo al **Registros Público de la Propiedad** como una institución de la Secretaría de Gobierno que tiene como fin dar publicidad a los actos que conforme a la ley lo requieran para surtir efectos contra terceros, bajo los principios de publicidad, inscripción, especialidad, consentimiento de las partes, tracto sucesivo, rogación, prelación, legalidad, legitimación y fe pública registral.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Código Civil para el Estado de Guanajuato, artículos 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2494-A, 2495 fracciones I a la XVI, 2496, 2497, 2498, 2499 fracciones I a III, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507 fracciones I a IV, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513 fracciones I a X, 2514, 2515, 2516, 2517 fracciones I a III, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524 fracciones I a VII. 2524-A, 2525 fracciones I y II, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531 fracciones I a III, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2536- A y 2536-B.

Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2019, artículos 19 fracción I a XXII y 20.

Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos Ejercicio Fiscal 2019, artículos 5 y 11

Lineamientos para la Operación del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Los trámites que son materia de simplificación y mejora consisten en:

- 1.- Cancelación de Inscripción.
- 2.- Inscripción de cancelación de fianza.
- 3.- Inscripción de convenio judicial

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES

TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>1.- Artículos 2495 fracción I, 2521 y 2522 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos 16, 79 y 80 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículo 19 fracción VII de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Artículo 11 del Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>2.- Artículos 2495 fracción I, 2521 y 2522 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos 16, 79 y 80 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículo 19 fracción VII de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Artículo 11 del Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>3.- Artículos 2495 fracción I y IX del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos 16 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>1.- Cancelación de inscripción.</p> <p>2.- Inscripción de cancelación de fianza</p> <p>3.- Inscripción de convenio Judicial.</p>
--	---

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Simplificar los trámites por medio de la captura y descarga de la forma de entrada y trámite disponible en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías, al llenar dicho formato se genera la línea de captura para la realización del pago de derechos correspondiente, además de que facilita el ingreso del trámite en la oficina, pues los datos capturados se copian por sistema a la boleta de ingreso, por lo que el usuario ingresa de manera más rápida su trámite.

Estos trámites implican la necesidad de que se digitalicen los documentos que se presenten en la oficina registral al momento en que se ingrese el trámite, de tal forma que los instrumentos donde se contengan este tipo de actos son digitalizados y ligados a la solicitud formando un apéndice electrónico registral que a la postre formaran parte de un acervo de documentos digitalizados para consulta de los usuarios.

Las boletas de resolución podrá consultarse para verificar su autenticidad y contenido en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías del Estado de Guanajuato.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
--------	-------------------------	--	------------------------------------	---------------------------

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Tener en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías Formatos de entrada y trámite con las claves de captura de los actos que son materia del trámite.	cancelación de Inscripción, Inscripción de cancelación de fianza. Inscripción de convenio judicial	Atender a la digitalización de los trámites.	Que el ciudadano interesado en inscribir su trámite tenga una herramienta mediante la cual pueda generar su forma de entrada y trámite lo que le facilitará realizar su pago e ingresar el documento en la oficina registral.	Puesta en producción de la forma de entrada y trámite en la página de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías.
Digitalización de los documentos	cancelación de Inscripción, Inscripción de cancelación de	Atender a la digitalización de los trámites.	Al momento de ingresar el documento este será escaneado y ligado a su solicitud de ingreso para iniciar la conformación del	Tener el proceso de escaneo de los documentos y la estadística de trámites escaneados en las

	fianza. Inscripción de convenio judicial		apéndice electrónico registral.	oficinas registrales
Tener en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías actualizada la herramienta que permita realizar la consulta de la autenticidad y contenido de la boleta de resolución.	cancelación de Inscripción, Inscripción de cancelación de fianza. Inscripción de convenio judicial	Atender a la digitalización de los trámites.	Que el ciudadano pueda verificar la autenticidad y contenido de la boleta de resolución de su trámite por medio de la herramienta desarrollada para su consulta en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías	Puesta en producción de la herramienta para la consulta de las boletas de resolución en la página de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías.

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1	Actualización de la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías para que permita la captura y descarga de las formas de entrada y trámite de los actos materia de simplificación.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	25-06-2019	19-12-2019	Humanos y de tecnologías de la información.	Se debe tener una página actualizada en cuanto a la captura y descarga de los formatos.	Lic. Minerva Espínola Martínez Lic. Rogelio Lino Medel Ing. Eduardo Ortíz Salas
2	Actualización de la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías para que permita verificar la autenticidad y el contenido de las boletas de resolución.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	25-06-2019	19-12-2019	Humanos y de tecnologías de la información.	Se debe tener una página actualizada en cuanto a la consulta de las boletas de resolución..	Lic. Minerva Espínola Martínez Lic. Rogelio Lino Medel Ing. Eduardo Ortíz Salas
3	Verificación de que en las oficinas registrales realicen la digitalización de los documentos que les presentan.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	25-06-2019	19-12-2019	Humanos.	Se realizaran 3 visitas a oficinas registrales para levantar actas en cuanto al proceso que llevan para realizar la digitalización de los documentos.	Lic. Minerva Espínola Martínez Lic. Rogelio Lino Medel

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Código Civil para el Estado de Guanajuato, artículos 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2494-A, 2495 fracciones I a la XVI, 2496, 2497, 2498, 2499 fracciones I a III, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507 fracciones I a IV, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513 fracciones I a X, 2514, 2515, 2516, 2517 fracciones I a III, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524 fracciones I a VII. 2524-A, 2525 fracciones I y II, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531 fracciones I a III, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2536- A y 2536-B.

Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2019, artículos 19 fracción I a XXII y 20.

Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos Ejercicio Fiscal 2019, artículos 5 y 11

Lineamientos para la Operación del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Copias simples de documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Artículo 2494 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.	Copias simples del Registro Público de la Propiedad.
Artículo 5 del Acuerdo Administrativo para el cobro de productos.	Copias certificadas del Registro Público de la Propiedad.
Artículo 2494 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.	
Artículo 19 fracción IX de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2019.	
Artículo 59 fracción VIII, 65 y 66 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.	

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Simplificar el trámite por medio de la captura y descarga de la forma de entrada y trámite disponible en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías, al llenar dicho formato se genera la línea de captura para la realización del pago de derechos correspondiente, además de que facilita el ingreso del trámite en la oficina, pues los datos capturados se copian por sistema a la boleta de ingreso, por lo que el usuario ingresa de manera más rápida su trámite, para este caso el usuario debe saber exactamente el número de páginas de las cuales se compone el documento del cual solicitará copias.

VI. LINEAS DE ACCIÓN**VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:**

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Tener en la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías Formatos de entrada y trámite con la clave de captura del acto materia del trámite.	Copia simple de documentos del Registro Público de la Propiedad.	Atender a la digitalización de los trámites.	Que el ciudadano interesado en obtener copias simples y certificadas sabiendo el número exacto de copias que tiene que pagar pueda realizar su forma de entrada y trámite directamente en el portal de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías y le sea más fácil ingresar su trámite.	Puesta en producción de la forma de entrada y trámite en la página de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías.

REGISTROS PUBLICOS Y NOTARÍAS II. INTRODUCCIÓN

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del Estado tanto para las generaciones presentes como las futuras mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones; La implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del Estado así como para los Guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad; contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible en un marco de estado de derecho, paz social y responsabilidad global para refrendar a Guanajuato como la Grandeza de México. Siendo el Archivo General de Notarías una dependencia encargada de proporcionar información a los usuarios toda aquella información en la cual tengan interés jurídico y que esté relacionada con los documentos que ahí obran.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato artículos 134, 135 fracciones I a IV, 136, 137 fracciones I a XV, 138 y 139.

Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2019, artículo 19 fracción IX.

Acuerdo Administrativo para el cobro de productos artículo 5.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Copias simples y certificadas de documentos del Archivo General de Notarías.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato artículos 134, 135 fracciones I a IV, 136, 137 fracciones I a XV, 138 y 139. Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2019, artículo 19 fracción IX. Acuerdo Administrativo para el cobro de productos artículo 5. de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2019.	Copias simples del Archivo General de Notarías. Copias certificadas del Archivo General de Notarías.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Simplificar el trámite por medio de la descarga de la línea de captura disponible en la página de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Contar con el formato en la página de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.	Copia simple y certificada de documentos del Archivo General de Notarías.	Atender a la digitalización de los trámites.	Que el ciudadano con interés jurídico pueda generar su línea de captura y descargarla para que pueda realizar su pago de derechos para que ingrese su trámite.	Tener en producción el formato de línea de captura en la página de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1	Actualización de la página de internet de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías para que pueda direccionar a la página de la Secretaría de	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	25-06-2019	25-06-2020	Humanos y de tecnologías de la información.	Se debe tener una página actualizada en cuanto la captura y descarga de los formatos con las claves de ambos trámites creadas o actualizadas.	Lic. Diana Berenice Guapo Mendoza Lic. Rogelio Lino Medel Ing. Eduardo Ortiz Salas

Finanzas Inversión y Administración y el usuario pueda llenar el formato.							
---	--	--	--	--	--	--	--

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Código Civil para el Estado de Guanajuato, artículos 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2494-A, 2495 fracciones I a la XVI, 2496, 2497, 2498, 2499 fracciones I a III, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507 fracciones I a IV, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513 fracciones I a X, 2514, 2515, 2516, 2517 fracciones I a III, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524 fracciones I a VII. 2524-A, 2525 fracciones I y II, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531 fracciones I a III, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2536- A y 2536-B.

Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2019, artículos 19 fracción I a XXII y 20.

Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos Ejercicio Fiscal 2019, artículos 5 y 11

Lineamientos para la Operación del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Los trámites que son materia de simplificación y mejora consisten en:

- 1.- Inscripción de Adjudicación Administrativa.
- 2.- Inscripción de Anotación de Embargo.
- 3.- Inscripción de patrimonio Familiar
- 4.- Inscripción de cancelación de patrimonio Familiar
- 5.- Inscripción de convenio de secuestro administrativo
- 6.- Inscripción de convenio Judicial
- 7.- Inscripción de inmovilización de propiedad.
- 8.- Inscripción de regularización de predios rústicos.
- 9.- inscripción de sentencia.
- 10.- Inscripción de aviso preventivo de embargo.
- 11.- Inscripción de título de propiedad de solar urbano
- 12.- Inscripción de título de propiedad parcelaria.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
<p>1.- Artículos 2495 fracción I y IX del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Artículos 16 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Inscripción de Adjudicación Administrativa. (Trámite de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración) 2.- Inscripción de Anotación de Embargo. (Trámite de Juzgados) 3.- Inscripción de patrimonio Familiar. (Trámite de Juzgados) 4.- Inscripción de cancelación de patrimonio Familiar. (Trámite de Juzgados) 5.- Inscripción de convenio de secuestro administrativo. (Trámite de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración) 6.- Inscripción de inmovilización de propiedad. (Trámite de Juzgados) 7.- Inscripción de regularización de predios rústicos. (Trámite de Juzgados) 8.- Inscripción de sentencia. (Trámite de Juzgados) 9.- Inscripción de aviso preventivo de embargo. (Trámite de Juzgados) 10.- Inscripción de título de propiedad de solar urbano Trámite del

Registro Agrario Nacional)
 11.- Inscripción de título de propiedad parcelaria. (Trámite del Registro Agrario Nacional)
 12.- Inscripción de Cedula Hipotecaria.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Estos trámites son realizados por autoridades administrativas y judiciales, de tal forma que se pretende ofrecerles herramientas para que puedan realizarlos en línea de manera directa sin presentarse físicamente en la oficina registral, siendo las autoridades involucradas los Jueces, el Delegado del Registro Agrario Nacional y personal de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Otorgar el acceso al Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que pueda realizar los trámites de sus actos en línea y de manera directa.	1.- Inscripción de Anotación de Embargo. (Trámite de Juzgados) 2.- Inscripción de patrimonio Familiar. (Trámite de Juzgados) 3.- Inscripción de cancelación de patrimonio Familiar. (Trámite de Juzgados) 4.- Inscripción de convenio Judicial. (Trámite de Juzgados) 5.- Inscripción de inmovilización de propiedad. (Trámite de Juzgados) 6.- Inscripción de regularización de predios rústicos. (Trámite de Juzgados) 7.- Inscripción de sentencia. (Trámite de Juzgados) 8.- Inscripción de aviso preventivo de embargo. (Trámite	Digitalización de los trámites.	Que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato pueda realizar en línea sus trámites.	Acceso y utilización de las herramientas por parte de los empleados autorizados por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

	de Juzgados)			
Otorgar el acceso a la Delegación del Registro Agrario Nacional para que pueda realizar los trámites de sus actos en línea y de manera directa.	1.- Inscripción de título de propiedad de solar urbano Trámite del Registro Agrario Nacional) 2.- Inscripción de título de propiedad parcelaria. (Trámite del Registro Agrario Nacional)	Atender a la digitalización de los trámites.	Que la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guanajuato pueda realizar en línea sus trámites.	Acceso y utilización de las herramientas por parte del Delegado de Registro Agrario Nacional o por los empleados que faculte para ello.
Continuar con el acceso que se otorgó a personal de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración para que sigan usando la herramienta del SEGUREnet y continúen con los trámites línea.	1.- Inscripción de Adjudicación Administrativa. (Trámite de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración) 2.- Inscripción de convenio de secuestro administrativo. (Trámite de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración)	Atender a la digitalización de los trámites.	Que la Secretaría De Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato continúe realizando en línea sus trámites.	Acceso y utilización de la herramienta SEGUREnet por parte del Delegado de Registro Agrario Nacional o por los empleados que faculte para ello.

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1	Realizar las acciones necesarias para permitir el acceso al personal del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para que puedan realizar directamente los trámites en línea.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	26-05-2019	25-06-2024	Humanos y de tecnologías de la información.	Actualmente los trámites son presentados por el usuario o se envía un actuario de manera presencial a la oficina registral para realizar el trámite respectivo, con la simplificación el Poder Judicial podrá realizar directamente y en línea los trámites sin la necesidad de mandar a los usuarios o enviar al actuario a la oficina registral respectiva.	Lic. Minerva Espínola Martínez Ing. Eduardo Ortiz Salas
2	Realizar las acciones necesarias para permitir el acceso al Delegado del Registro Agrario Nacional, para que puedan realizar directamente los trámites en línea.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	26-05-2019	25-06-2024	Humanos y de tecnologías de la información.	Actualmente los trámites son presentados de manera física en la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías, la Dirección lo envía a la oficina registral que corresponda, esta emite la resolución y devuelve el título, después de esto la Dirección regresa el título a la Delegación del Registro Agrario Nacional, con la	Lic. Minerva Espínola Martínez Ing. Eduardo Ortiz Salas

						simplificación la Delegación del Registro Agrario Nacional podrá realizar directamente y en línea los trámites de inscripción de títulos sin la necesidad triangular la información.	
3	Continuar con las acciones necesarias para permitir el acceso al sistema SEGUREnet al personal de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, para que continúen realizando directamente los trámites en línea.	Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.	26-05-2019	25-06-2024	Humanos y de tecnologías de la información.	Se continuara con las acciones para que la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración continúe enviando sus trámites en línea.	Lic. Minerva Espínola Martínez Llc. Rogelio Lino Medel. Ing. Eduardo Ortiz Salas